

NOTA DE PRENSA Nº 08

**PODER EJECUTIVO PROMULGA LEY QUE IMPULSA
PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL CON RECURSOS DEL
CANON**

Dicha norma había sido aprobada por la Comisión de Descentralización, luego ratificada por el pleno del Parlamento Nacional y hoy fue publicada en el diario El Peruano.

Esta Ley busca que los gobiernos locales y regionales, en sus respectivas jurisdicciones y con recursos asignados por el canon municipal y regional, financien el otorgamiento de Bonos Familiares Habitacionales (BFH) para proyectos de vivienda del programa Techo Propio y MiVivienda.

El presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del Estado, Carlos Domínguez Herrera, sostuvo que con esta promulgación, por fin miles de peruanos podrán acceder a una vivienda digna y con un valor referencial muy accesible para los sectores sociales del país.

"Nuestra comisión y este Congreso piensa en todo momento en las personas que más necesitan del apoyo y la presencia del Estado, seguiremos trabajando en esta misma línea, para impulsar más leyes que beneficien a los que menos recursos tienen", expresó el legislador Domínguez.

*Agradecemos su gentil aprobación
Orlando Sifuentes Céspedes
Comisión de Descentralización
Cel: 933 264 145 - Anexo 5928*